**13/RES/OIR/2020**

Vista la solicitud de información, a la ciudadana , con Pasaporte Estadounidense número,

, respecto a: “Datos sobre el sector de Business Process Outsourcing (BPO) y call centers en El Salvador, para el período 2000-2020: - Cantidad de empleos generados por el sector cada año entre 2000-2020 - Número de empresas activas en el sector para cada año entre 2000-2020 - Nombres de las empresas más grandes en el sector para cada año entre 2000-2020”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 24, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y articulo 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), conforme lo proporcionado por la unidad generadora de la información, el suscrito, **RESUELVE**: Hacer de su conocimiento que esta información no es generada por PROESA.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las quince horas del día veinte de octubre de dos mil veinte.

**Luis Arrazola**

**Oficial de Información**